



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

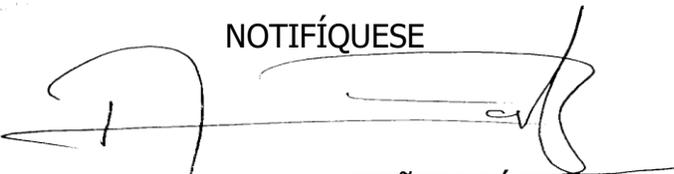
Proceso: Verbal

Radicado: 0515431120010003700

Decisión: Tiene sustituido el poder

Atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte actora, y en cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda, se tiene sustituido el poder para representar a los demandantes, en el abogado Miguel Ángel Cadavid Carmona con T.P. 246.737 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ee6cc21912929a60f211d351756644bb2141484ac33031033324de7f80b7f0d**

Documento generado en 09/08/2022 06:54:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>